



Dirección de Administración
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

 B M - 3 3 1		TARJETA DE RESGUARDO NÚMERO DE INVENTARIO BM-000331/BM-331	
1.- ORGANISMO AUTÓNOMO			
2.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO			
3.- DEPARTAMENTO ENCARGADO: VISITADURIA GENERAL SEDE TENANGO DEL VALLE		4.- CÓDIGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: 400C145000	
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN			
5.- ACTIVO GENÉRICO: MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		6.- SUBACTIVO: SILLON	
7.- NOMBRE DEL BIEN: SILLON		8.- CÓDIGO DEL ARTÍCULO: 78	
9.- MATERIAL: PLASTICO		10.- MARCA: POXSA	
11.- MODELO: REQ RE-1200/GR		12.- COLOR: NEGRO	
13.- ESTADO DE USO: BUENO		14.- NO. DE SERIE: SD	
15.- CARACTERÍSTICA GENERALES: SILLON EJECUTIVO CON CABECERA CON ELEVACION NEUMATICA, ESTRELLA DE 5 PUNTAS DE ACERO CON MOLDURAS PLASTICAS DECORATIVAS. MECANISMO SYNCHRO CON REGULADOR DE TENSION Y BLOQUEO DEL MISMO. AJUSTE DE PROFUNDIDAD DE RESPALDO. CABECERA AJUSTABLE. DESCANSABRAZOS POLIURETANO CON ALMA DE ACERO Y CON AJUSTE DE ALTURA. DISEÑO ERGONOMICO CON ACOJINAMIENTO EN POLIURETANO INYECTADO DE 53 KG/M3 DE DENSIDAD EN ACOJINAMIENTO Y TELA DE IMPORTACION.			
16.- OBSERVACIONES: NEGRO			
17.- FECHA DE ALTA DEL BIEN: DÍA MES AÑO 06-10-2017		18.- FECHA DE ADQUISICIÓN DEL BIEN: DÍA MES AÑO	
19.- FECHA DE ELABORACIÓN DE LA TARJETA DE RESGUARDO: DÍA MES AÑO 08-07-2024		20.- FECHA DE ASIGNACIÓN DEL BIEN: DÍA MES AÑO 08-07-2024	
21.- VALOR CON IVA DE ADQUISICIÓN: \$600.00			
UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN			
22.- DIRECCIÓN: AV DE LA INDEPENDENCIA 402 CENTRO, 52300			
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO _____ FECHA (DD/MM/AAAA)		RESGUARDATARIO TLILCUETZPALIN CESAR ARCHUNDIA CAMACHO _____ NOMBRE Y FIRMA	

NOTA: Se reitera que estarán obligados a utilizar los bienes muebles de forma responsable como lo determina el Artículo 88, Fracción XI, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que a la letra dice... Tratar con cuidado y conservar en buen estado el equipo, mobiliario y útiles que se les proporcionen para el desempeño de su trabajo y no utilizarlos para objeto distinto al que están destinados e informar, invariablemente, a sus superiores inmediatos de los defectos y daños que aquéllos sufran tan pronto como los adviertan...